



GIAM-V-00318

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente con placa **PF3-08321**; obra la publicación de notificación por aviso consecutivo No. **AV-GIAM-08-0181** del 28 de octubre 2021, dirigido a los señores **ANDRES FELIPE VILLALBA RIVERA, JOSÉ MIGUEL GONZALES PARRADO**, con el fin de efectuar la notificación de la **RESOLUCIÓN GCT No. 210-357 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se pudo evidenciar que por error involuntario fue notificada por publicación de aviso en la página de la agencia nacional de minería, pero el acto administrativo indica que la notificación tiene que ser notificada mediante edicto.

Por lo anterior, y en virtud de lo antes mencionado, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA DE LA RESOLUCIÓN GCT No. 210-357 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020** efectuada mediante el consecutivo No. **AV-GIAM-08-0181**, con el propósito de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día trece (16) de noviembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Alfredo Marcano Parejo-GIAM